



CONVOCATORIA

Junta Municipal del Distrito de Villa de Vallecas

Martes, 18 de febrero de 2020

A las 17:30 horas

Salón de Actos de la Junta Municipal del Distrito de Villa de Vallecas

La Concejal Presidente del Distrito, por Decreto del día 12 de febrero de 2020, ha dispuesto convocar a la Junta Municipal del Distrito para celebrar sesión ordinaria en la fecha, hora y lugar indicados, con el orden del día que a continuación se relaciona.

ORDEN DEL DÍA

§ 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

- Punto 1. Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior, ordinaria, de 21 de enero de 2020.

§ 2. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de la Concejal Presidente

- Punto 2. Aprobar, si procede, inicialmente la relación de quioscos de prensa situados en la vía pública para el año 2021 en el Distrito de Villa de Vallecas de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ordenanza Reguladora de los Quioscos de Prensa de 27 de febrero de 2009 y con el informe técnico de fecha 21/01/2020. Dicha aprobación inicial se entenderá definitiva si no se producen alegaciones durante el plazo de información pública, que será de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid. Abrir un período de información pública para formular alegaciones de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.



- Punto 3. Aprobar, si procede, inicialmente la relación de situados en la vía pública para el año 2021 en el Distrito de Villa de Vallecas de conformidad con el artículo 7.1 de la Ordenanza Reguladora de la Distribución Gratuita de Prensa en la Vía Pública de 20 de septiembre de 2008 y con el informe técnico de fecha 21/01/2020. Dicha aprobación se entenderá definitiva si no se producen alegaciones durante el plazo de información pública, que será de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid. Abrir un período de información pública para formular alegaciones de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.
- Punto 4. Aprobar, si procede, inicialmente la relación de situados en la vía pública y puestos en mercadillos periódicos y sectoriales para el año 2021 en el distrito de Villa de Vallecas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.a) de la Instrucción del Área de Coordinación Territorial de 16 de julio de 2008 y en el artículo 7.1 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante de 27 de marzo de 2003, y con el informe técnico de fecha 21/01/2020. Dicha aprobación inicial se entenderá definitiva si no se producen alegaciones durante el plazo de información pública, que será de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid. Abrir un período de información pública para formular alegaciones de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Proposiciones de los Grupos Políticos

- Punto 5. Proposición, nº 2020/144331, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido “Que los actuales bancos, situados frente a la Junta Municipal en el Paseo Federico García Lorca, sean pintados de nuevo exactamente igual que estaban los anteriores con la bandera del arcoíris, emblema del colectivo LGTBI+, así como que se pinten otros bancos del Distrito ubicados en los tres barrios, Santa Eugenia, Ensanche de Vallecas y Casco Histórico, preferentemente aquellos situados en la salida de edificios públicos, municipales y educativos”.



- Punto 6. Proposición, nº 2020/161089, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido “Instar al área/órgano competente para la instalación de bolardos disuasorios para que los coches no aparquen en las aceras de la recientemente remodeladas calle Palazuelos y calle Peña Nevada”.
- Punto 7. Proposición, nº 2020/161165, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido “Instar al área/órgano competente para la plantación de árboles en todos los alcorques vacíos que hay en el Distrito, poniendo especial interés en los del Ensanche de Vallecas”.
- Punto 8. Proposición, nº 2020/161567, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido “Que se inste a la Comunidad de Madrid a no renovar la licencia de la casa de apuestas localizada en el Paseo Federico García Lorca ya que vulnera la distancia de 100 metros especificada en el artículo 34 d) de la Ley de Juego 6/2001 de 3 de julio en la Comunidad de Madrid. Que se inste al área competente para que se tomen las medidas necesarias para garantizar que no se permite la entrada a menores. Que la Junta de Distrito de Villa de Vallecas organice y ejecute campañas de sensibilización y prevención de la lucha contra la ludopatía en zonas vulnerables y centros educativos (con especial atención a la educación secundaria), con la colaboración de las y los profesionales de Madrid Salud”.
- Punto 9. Proposición, nº 2020/162396, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: “1.- Que la Junta de Distrito de Villa de Vallecas, muestre su más firme rechazo al discurso machista y haga público su compromiso de trabajar por el avance de la sociedad hacia la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la difusión de las actividades convocadas por los colectivos feministas del distrito y la Mesa de Feminismo y contra las violencias machistas del Foro local, de cara a la celebración del 8 de Marzo. 2.- Que la Junta de Distrito de Villa de Vallecas ponga en valor las aportaciones feministas con una campaña sobre igualdad en centros educativos, municipales y



culturales, en favor del cumplimiento y desarrollo del Plan Estratégico para la Igualdad de Género en la Ciudad de Madrid 2018-2020 (especialmente en lo que se refiere a dar cumplimiento al objetivo Madrid Violencia Cero que implica el “Impulso de un proyecto transversal, para promover la coeducación y de prevención de la violencia machista bajo modelos y líneas de intervención común en el ámbito escolar en coordinación con otros servicios municipales”). 3.- Que se reponga la pancarta contra la violencia de género para que se haga visible la puesta en marcha de estas medidas y otros posibles gestos de esta Junta, como celebrar un minuto de silencio por cada mujer asesinada en España víctima de la violencia machista, así como al inicio de la celebración de cada pleno del Distrito”.

- Punto 10. Proposición, nº 2020/164256, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: 1.- Instar a la Comunidad de Madrid para la rescisión inmediata del contrato de prestación de servicios en la Residencia de Mayores del Ensanche de Vallecas a través de la empresa adjudicataria Aralia. 2.- Instar a la Comunidad de Madrid para la agilización del nuevo concurso, adelantando en la medida de lo posible los plazos y redactándose el nuevo pliego de condiciones según la actual Ley, que determina 51% de calidad frente al 49% de precio de la gestión, y no según la anterior ley que determinaba un 30% la calidad y un 70% en precio, lo que favorecía que ganase el concurso la oferta más económica. Así mismo, la redacción del nuevo pliego de condiciones ha de incluir el incremento de los ratios de personal directo, al endurecerse las situaciones de dependencia que sufren las personas mayores y por tanto, sus necesidades de atención y cuidado. Así como a que endurezca en los Pliegos de Contratación las situaciones de incumplimiento de contrato, pudiendo suponer de manera inmediata causa de resolución del contrato, no teniendo que pasar por el procedimiento actual sancionador que sigue dejando a los más vulnerables en situación de desprotección hasta la resolución de los expedientes sancionadores.

Proposiciones del Foro Local y de sus mesas y grupos de trabajo

Proposiciones de Asociaciones



- Punto 11. Proposición, nº 2020/113889, formulada por la Asociación EMCOEN, con el siguiente contenido: “Ante el descontento y duda sobre la utilidad del proyecto que se lleva a cabo en la Avenida de la Gavia, proponemos el estudio para incorporar actividades comerciales en dicha mediana, con el objetivo de mejorar el uso comercial en dicha zona”.

Mociones

§ 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Información del Concejal Presidente y de la Coordinadora del Distrito

- Punto 12. Dar cuenta de los Decretos de la Concejal Presidente y las Resoluciones de la Coordinadora del Distrito.

Interpelaciones

Comparecencias

Preguntas

- Punto 13. Pregunta, nº 2020/158522, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: “¿Qué medidas ha tomado la Junta Municipal del Distrito ante el anuncio por parte del promotor de los denominados “pisos colmena”, de su inminente apertura en el distrito de Villa de Vallecas?”.
- Punto 14. Pregunta, nº 2020/158556, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: “¿Cómo valora la Concejal Presidenta del Distrito Villa de Vallecas la retirada de la estrategia de residuos del Ayuntamiento de Madrid?”.
- Punto 15. Pregunta, nº 2020/158575, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: “¿Cómo valora la Concejal Presidenta del Distrito Villa de Vallecas que en febrero de 2020 (13 años después de la inauguración del Hospital Universitario Infanta Leonor) no exista un paso subterráneo que conecte dicho hospital y la calle Enrique García Álvarez?”.



- Punto 16. Pregunta, nº 2020/158591, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: “¿Piensa la Concejala Presidenta del Distrito Villa de Vallecas seguir atacando al colectivo LGTBI del Distrito con acciones como la retirada de los bancos arcoíris frente a la Junta Municipal de Distrito?”.
- Punto 17. Pregunta, nº 2020/158622, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: “¿Cómo valora la Concejala Presidenta del Distrito Villa de Vallecas el mantenimiento de la calle Peñas Largas y sus aledaños?”.
- Punto 18. Pregunta, nº 2020/161197, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: “¿Qué opinión le merece a la Sra. Concejala el estado de suciedad en que se encuentran las calles y parques en el Ensanche de Vallecas desde la M-45 hasta Valdecarros y si va a tomar alguna medida para revertir la situación?”.
- Punto 19. Pregunta, nº 2020/161212, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: “¿Con cuántos efectivos de limpieza contamos en el Distrito y si los considera suficientes, siendo este Distrito, el segundo más grande de Madrid?”.
- Punto 20. Pregunta, nº 2020/161248, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: “¿Desde esta Junta se tiene prevista alguna reunión con la dirección de las grandes superficies: Carrefour, Ikea, para buscar soluciones al robo y abandono de carros de compra en nuestro Distrito?”.
- Punto 21. Pregunta, nº 2020/161250 formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: “Dado que en Pleno del Ayuntamiento celebrado el pasado 28 de enero se aprobó la transferencia del crédito que tenían disponible para llevar a cabo las obras proyectadas para el acondicionamiento del Parque situado en la c/ Real de Arganda y para acondicionamiento del circuito canino y parque inclusivo situados en la c/ Real de Arganda, 47 y 49 ¿Cuándo se van a llevar a cabo las obras proyectadas y cómo se van a financiar las mismas?”.



Punto 22. Pregunta, nº 2020/162844, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: “Según el compromiso adoptado por la Concejala Presidenta de la Junta de Distrito de Villa de Vallecas en relación al procedimiento para la cesión del espacio interasociativo y del centro de desarrollo para el empleo, que según sus declaraciones se realizaría en el mes de enero, ¿en qué estado se encuentra dicho procedimiento?”.

§ 4. DECLARACIONES INSTITUCIONALES.

LA SECRETARIA DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS.- Fdo.:
Olga Hernández Hernández.